



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Licitac. Priv 07-2023 adq ropa de trabajo para personal municipal- Expediente Electrónico EX-2023-00006911- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de ropa de trabajo para personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art. 2º.- Llámase a Licitación Privada N° 07/2023 para la adquisición de:

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	225	U	Camisas de grafa c/estampado logo municipal a un color, en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm)
2	548	U	Pantalones de grafa c/estampado logo municipal a un color parte trasera bolsillo derecho (11 cm x 8 cm)
3	622	U	Remeras de algodón c/estampado logo municipal a un color; en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm) y en la espalda parte superior la leyenda "MUNICIPALIDAD DE CRESPO".-

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Seis Millones Cuatrocientos Setenta y tres Mil Ochocientos Pesos (\$ 6.473.800,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art. 4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 10 de Abril de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32" y en "El Observador".

Art. 6°.-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 07/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 7°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05.

Art.8°.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.9°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.